

RESOLUCIÓN № 336/2020

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 07 de JULIO de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, MEMORANDUM Nº 41 de fecha 07 de JULIO de 2020. Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 07 de JULIO del año 2020.

PATENTE:

COMERCIAL.

NOMBRE:

SOCIEDAD DE INVERSIONES PILICONTI LIMITA

RUT:

76.063.047-0

DIRECCION:

AMERICO VESPUCIO Nº 2880 OF. 801

GIRO:

OF. ADMINISTRATIVA

ROL:

203.898

MOTIVO:

NO EJERCE ACTIVIDAD COMERCIAL, CONFIRMADO POR D.I.G.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/pvs

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS